

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 03

SERIE 2019-2020

RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A ENTRAR EN CONVENIOS COLABORATIVOS CON DISTINTAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA DELEGACIÓN DE RECURSOS FISCALES Y HUMANOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE INTERÉS COLECTIVO

POR CUANTO: El Artículo 2.001(o) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 2.001(q) de la Ley Núm. 81 supra, se establece el poder municipal de entrar en convenios con el gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para, entre otras cosas, promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias, con la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo diariamente realiza gestiones que permitan aumentar los recursos fiscales del Municipio para atender todas las necesidades operacionales y de seguridad, salud y bienestar social a los fines de cumplir con su deber ministerial. Muchas veces la delegación de fondos surge por ofertas y propuestas de carácter urgente y la viabilización del convenio requiere la formalización inmediata de los acuerdos.

POR CUANTO: Se hace imperante que el Municipio de Arroyo establezca acuerdos interagenciales con las agencias e instrumentalidades dispuestas a proveer los recursos fiscales y humanos necesarios para llevar a cabo actividades y proyectos de interés colectivo en bienestar de la ciudadanía.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a entrar en convenios colaborativos con distintas agencias e instrumentalidades gubernamentales, entre las que podemos

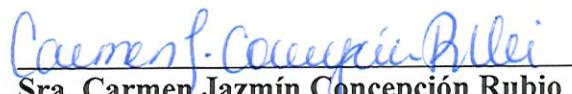
mencionar: la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Corrección, la Autoridad de Carreteras, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), el Departamento de Salud, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Policía de Puerto Rico, entre otras, para la delegación de recursos fiscales y humanos que permitan el desarrollo de proyectos de mejoramiento y prestación de servicios públicos y de interés colectivo durante el año fiscal 2019-2020.

Sección 2da: Copia de los acuerdos colaborativos serán remitidos a la Secretaria de la Legislatura Municipal.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SESION ORDINARIA EL 18 DE JULIO DE 2019 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 22 DE JULIO DE 2019.


Hon. Manuel Ortiz Cruz
Presidente Incidental
Legislatura Municipal


Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal


Hon. Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio De Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 19 DE JULIO DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 03 SERIE: 2019-2020, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JULIO DE 2019.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A ENTRAR EN CONVENIOS COLABORATIVOS CON DISTINTAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA DELEGACIÓN DE RECURSOS FISCALES Y HUMANOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE INTERÉS COLECTIVO

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 18 DE JULIO DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL LUNES 22 DE JULIO DE 2019.


CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL